SELLO 4º 40 Mrs. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837. — AÑO DE 1837.

Noticias sobre el pare.r, Acordaron se contesten, seria muy util y conbenie.te la egecucion delas obras q.e solicita el Ydraulico Director de Baños, con otras ventajas q.e pondrian al Ezablecim.to en un estado qual merecen las virtudes de sus Aguas en obsequio de la humanidad; considerandolas mere.d.s esta Ytun.d puesto q.e aquel asi las propone y habrá hecho antes un detenido examen; pero como quiera q.e esta Corpo.n Carece de conoc.to facult.s en la mat.a ni hay en el Pueblo sugeto alguno á quien consultar en el pare.r p.a el debido conocim.to del Estado de Bovedas ni Cañerias para juzgar no puede marcar el grado de nec.d y urgencia de la execucion de su reparacion _____

Con lo q.e se concluyó esta Acta q.e firman de su ytte. los q.e saben de q.e doy fe. Certifico =

Mateo Guillen — Pablo Lopez — José Ytaculor

Nota de oficio. Con la misma fha. se leyó puesto la oficio del Sr. Gefe Sup.r de Caminos de las.d y obras de Baños, y otro del Sr. Ytur.do remitiendo el Ynd.o Econ.o politico q.e se remite con propio encargo de q.e Certifico =

Ytaculor

Otra de D.o En veinte y uno del propio mes se leyó puesto oficio de Contribuciones para el Sr. Gefe Politico sobre Conducion de reos remasados q.e se le remite p.r el Correo encargado de q.e Certifico =

Ytaculor

Sesion ordinaria. En la villa de Torchena á seis de Febrero de mil ochocientos treinta y siete; reunidos en Sesion ordinaria los Sres. del Ayuntam.to Const.l Zarazoza y Acordaron lo siguiente _____

Se vieron los Boletines oficiales N.os 174. y 175. con los R.s decretos y ordenes q.e se comunican q.e este ultimo, á saber. = uno para q.e se D. Pio Pita Pizarro en el encargo de Sr. de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, y nombrando en su lugar á D. Pedro Ytur.e Aviña Diputado á Cortes por la Prov.a de Saen. = otro de las Cortes declarando en su fuerza y vigor el Art.o 6.o de la ordenan.a de Gte. N.o de 29. de Junio de 1822., no obstante lo dispu.to en el de 28. Nov.e de 1836. = Otro declarando exentos de servir oficios de Republica á los Empleados de Correos q.e tengan nomb.o del Director gral. de la Renta = Una Circular de la Direccion gral. de Ytinerarios q.e comunica el Sr. Gefe Sup.r Politico p.a q.e en el termino de 15. dias presente bajo la multa de 50. ducados todos los funcionarios q.e hayan manejado Caudales pert.s del ram.o las Cuentas de sus Ramos q.e resulten q.e les dan. Ultimo multas y dinero q.e se cobraron p.r la Dip.n antes de la pub.n del decreto de 23. de Nov.e del año ultimo; y en el mismo term.o pasen nota de los fondos ó efectos de dho ramo: y prevenido se hagan Cortes, Salas, quemas, cuarentenas y demas q.e expresa. En ytte. Ent.d Acordaron, q.e habiendo arribado su recibo en 1.o del actual, dia sig.te en q.e fue recibida esta ultima, segun se previene, se guarde todas y cumplan; contestando á S.S.a por correo mas inmediato q.e en esta b.a ni en su termino jurisdic.n no hay monos de mig.a clase, por cuya razon no hay funcionario alguno q.e pueda ni deva tener Cuentas, ni dep.s q.e pert.n la nota q.e se solicita se vió el Boletin N.o 176. con los R.s decretos y ord.s q.e en el se comunican; una no accediendo Sett. á la peti.n